

ACUERDO DE INTENCION

Con ocasión del Quincuagésimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Junta del Acuerdo de Cartagena, se reunieron en Lima el Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca del Ecuador, Doctor Ricardo Novoa Bejarano, y el Presidente del Instituto de Comercio Exterior del Perú, Doctor Enrique Cornejo Ramírez, con la finalidad de examinar el desarrollo del comercio bilateral.

Al respecto, ambos representantes con la finalidad de superar los problemas actuales y así fortalecer las relaciones comerciales de los dos países, con el consecuente incremento de la corriente comercial, acordaron lo siguiente:

PRIMERO.- Dar una atención selectiva y preferente a las solicitudes de importación de productos provenientes de ambos países, incorporados en el Convenio Bilateral suscrito el 3 de Octubre de 1986 -con cupo o sin cupo-, y en el marco del GRAN.

En este sentido, el representante del Ecuador dispuso la atención inmediata de los Permisos de Importación de solicitudes de importación de productos provenientes del Perú. Y similar tratamiento a las futuras solicitudes que se presenten.

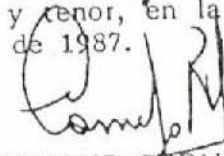
El representante del Perú dispuso la atención inmediata de las Licencias Previas de Importación de solicitudes de importación de productos provenientes del Ecuador. Y similar tratamiento a las futuras solicitudes que se presenten. Asimismo, se comprometió a establecer un procedimiento para que las solicitudes de Licencia de Cambio de productos provenientes del Ecuador, tengan un tratamiento preferencial automático, aún cuando se trate de solicitudes presentadas por empresas nuevas.

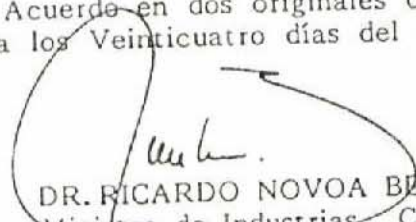
SEGUNDO.- A fin de hacer un seguimiento del Acuerdo adoptado en la cláusula primera, ambos representantes se comprometieron a intercambiar información a nivel de importaciones por productos, valores y de solicitudes atendidas, así como de las dificultades que se presentaran.

Dicha información será intercambiada por intermedio de los Consejeros Comerciales de ambos países, en la segunda semana de cada mes.

TERCERO.- El representante del Perú, como una demostración de la voluntad de poner en práctica lo acordado, dispuso la apertura de una ventanilla para la atención exclusiva de solicitudes de importación de productos originarios de la Sub-región Andina.

En fé de lo cual, suscriben el presente Acuerdo en dos originales de igual valor y tenor, en la Ciudad de Lima, a los Veinticuatro días del mes de Junio de 1987.


DR. ENRIQUE CORNEJO RAMIREZ
Presidente del Instituto de Comercio
Exterior del Perú


DR. RICARDO NOVOA BEJARANO
Ministro de Industrias, Comercio,
Integración y Pesca del Ecuador

GRAN